



Acta de 1ra. Sesión Extraordinaria 2011
Comité de Información

En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 07 de julio de 2011, se reunió el Comité de Información del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa que se localiza en el Carretera Ensenada Tijuana # 3918 Zona Playitas, C.P. 22860 Ensenada, Baja California, con la asistencia de: **M. en C. Leonor Falcón Omaña, Presidente del Comité; L.D. César Gilberto Bardales Camarena, Titular del Órgano Interno de Control en el CICESE; LAE Julio César Escobedo Talamantes, Secretario Técnico del Comité**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el Título Segundo Capítulo I Artículo 29 y con el objeto de llevar a cabo la **1ra. Sesión Extraordinaria** del año 2011, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Revisión de la solicitud de Información No. 1110100001311.
4. Actividades llevadas a cabo por la Unidad de Enlace del CICESE, referentes a la atención de la solicitud mencionada en el numeral 3.
5. Acuerdo tomado en esta sesión, con referencia a la confirmación o revocación de la clasificación de la información solicitada.

Punto 1. LISTA DE ASISTENCIA

El LAE Julio César Escobedo Talamantes, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité, pasó la lista de asistencia, estando presentes la M. en C. Leonor Falcón Omaña Presidente del Comité, el L.D. César Gilberto Bardales Camarena, Titular del Órgano Interno de Control.

PUNTO 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

La M. en C. Leonor Falcón Omaña Presidente del Comité, en cumplimiento a los lineamientos operativos del Comité de Información del CICESE, verificó la lista de asistencia de los miembros, determinando la existencia de quórum Legal.

PUNTO 3. REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1110100001311

El LAE Julio César Escobedo Talamantes, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité, dio a conocer a los miembros del Comité el contenido de la solicitud de información, en la cual se requiere información respecto de un proyecto de investigación.

PUNTO 4. ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA UE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1110100001311

A continuación la Unidad de Enlace realizó una relatoría de las actividades realizadas para atender dicha solicitud:

- La solicitud de información No. 1110100001311 se recibió a través de INFOMEX Gobierno Federal el 12 de mayo de 2011, pidiendo realizar la "consulta directa" de la información generada en el "Proyecto de Recuperación del Cóndor de California e México ó Programa de Recuperación y repoblamiento del Cóndor de Baja California y/o Proyecto de Reintroducción del Cóndor de Baja California".
- 16 de mayo la UE envió comunicado electrónico a la Subdirección de Programación, Presupuestación y Estadística del CICESE (SPPyE), solicitando la información correspondiente. La SPPyE respondió que el CICESE ejecutó mediante un Acuerdo de Colaboración con la SEMARNAT a través del INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA (INE), el estudio mencionado, mismo que desde el ejercicio 2005 se

NACIONAL DE ECOLOGÍA (INE), el estudio mencionado, mismo que desde el ejercicio 2005 se encuentra concluido, mencionando que esta información se encuentra clasificada como reservada, dado que el Acuerdo contiene una cláusula en la cual el CICESE no puede entregar la información sobre resultados del proyecto.

- El 26 de mayo la UE le solicitó a la SPPyE que se elaborara una versión pública de la información solicitada para poder darle acceso al ciudadano, haciéndole llegar los '*Lineamientos para las Elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la APF*'.
- 02 de junio de 2011 la UE envió comunicado electrónico al IFAI, solicitándole asesoría para dar atención correcta a la solicitud de información, enviándole todos los antecedentes del caso.
- Dado que el 08 de junio vencía el plazo que estipula la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) para dar atención a la solicitud No. 1110100001311, la UE amparada en lo que estipula el artículo 44 de la misma Ley, envió al ciudadano un "aviso de prórroga", toda vez que se continuaba trabajando para poner a su disposición mediante "consulta directa" la información solicitada. Lo anterior amplió el plazo hasta el 07 de julio de 2011.
- El 12 de junio la SPPyE envió a la UE el comunicado electrónico aportando algunos datos estadísticos extraídos del expediente del proyecto, la cual no llena con los requisitos para ser una "versión pública", de acuerdo con los '*Lineamientos para la Elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la APF*'.
- El 14 de junio, como una alternativa para atender la solicitud de información, la UE entabló comunicación electrónica con el Dr. Edward Michael Peters Recagno, Director General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas del INE, enviándole el correo electrónico que se anexa para pronta referencia:

Eudora - [Out]

Label	Who	Date	Count	Subject
	rivera@cicese.mx	10:52 a.m. 14/06/2011	2	Fwd: IFAI: Solicitud de Información
	rivera@cicese.mx	11:01 a.m. 14/06/2011	2	IFAI: Solicitud de Información
	edpeters@ine.gob.mx	02:31 p.m. 14/06/2011	4	Pregunta sobre solicitud de información

2651/5290K/1262K

To: edpeters@ine.gob.mx
 Subject: Pregunta sobre solicitud de información
 Cc: mromero@ine.gob.mx

DR. EDWARD MICHAEL PETERS RECAGNO
 DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE ORDENAMIENTO
 ECOLÓGICO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS
 INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
 MÉXICO D. F.
 PRESENTE

Estimado Dr. Peters:

Por este conducto hacemos de su conocimiento que en la Unidad de Enlace del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE); a través de INFOMEX, Gobierno Federal, en la Unidad de Enlace recibimos una solicitud de información proveniente de un Investigador del CICESE, en la cual pide hacer uso de la modalidad autorizada por el IFAI que se denomina "consulta directa".

La solicitud se refiere a consultar el expediente del proyecto denominado "*Estudios Ambientales para la Reintroducción del Cóndor de California (Gymnogys californianus) a la Sierra de San Pedro Mártir, Baja California, México*", el cual se llevó a cabo mediante un Acuerdo de Colaboración que suscribieron INE-CICESE en 2001, concluyendo en ese mismo año.

Si bien el mencionado Acuerdo en su cláusula NOVENA indica que

"El CICESE... quedará obligado a no divulgar datos y/o la información de carácter confidencial y propiedad del INE que llegue a conocer con motivo de la consecución del objeto del presente Acuerdo, sin el consentimiento de este expresado por escrito.

En el segundo párrafo de la misma cláusula novena, menciona que:

"En caso de que "El CICESE" o el personal de este que haya intervenido en la realización del estudio objeto del presente Acuerdo, requieran publicar o dar a conocer parte o la totalidad de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización del objeto de este instrumento, requiera para ello la autorización previa y por escrito de "El INE", quien otorgará su consentimiento siempre y cuando dicha información se utilice exclusivamente para fines académicos, científicos o culturales".

En este sentido nuestra pregunta expresa sería:

¿El INE otorga su autorización para que el Investigador del CICESE que puso la Solicitud de Información, tenga acceso al expediente del proyecto "*Estudios Ambientales para la Reintroducción del Cóndor de California (Gymnogys californianus) a la Sierra de San Pedro Mártir, Baja California, México*", mediante consulta directa, esto es, en la unidad administrativa donde se encuentra la información, consultar el expediente sin proporcionarle documento alguno?

Agradecemos su atención al presente y nos declaramos atentos a su comunicado escrito, el cual puede ser enviado por este mismo medio.

Reciba un cordial saludo mediante el cual enviamos a usted la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LAE Julio César Escobedo Talamantes
 Titular de la Unidad de Enlace del CICESE
 (646) 175-05-00 ext. 22440
 152*133832*1

Out In

QUALCOMM
 NUM OVR

Windows... 2011 11:44 a.m.

- En este comunicado se preguntó directamente si el INE otorgaba su autorización para permitir que el ciudadano solicitante pudiera, mediante "consulta directa", tener acceso a la información generada por este proyecto, toda vez que en la cláusula Novena del citado Acuerdo de Colaboración a la letra dice:

NOVENA.- ... En caso de que "El CICESE" o el personal de éste que haya intervenido en la realización del estudio objeto del presente Acuerdo, requieran publicar o dar a conocer parte o la totalidad de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización del objeto de este instrumento, requerirá la autorización previa y por escrito de "El INE", quién otorgará su consentimiento siempre y cuando dicha información se utilice exclusivamente para fines académicos, científicos o culturales." se menciona que salvo que cuente con la autorización previa y por escrito del INE, y siempre y cuando se utilice exclusivamente para fines académicos, científicos y culturales.

El INE a través de conversación telefónica propuso que el contacto para atender la respuesta sería la C. Marina Romero Cazárez.

- El día 04 de julio se entabló comunicación con la C. Marina Romero Cazárez, Jefe del Departamento de Integración y Seguimiento de Estudios del INE, para preguntar el estatus de la pregunta que les hicimos, respondiendo que por parte del INE no existe inconveniente alguno para que la información pueda ser consultada por el ciudadano, siempre y cuando dicha información se utilice exclusivamente para fines académicos, científicos o culturales, y se den los créditos correspondientes tanto al INE como ente que financió el estudio, como al Investigador que lo desarrolló. Para confirmar lo anterior se le solicitó que en seguimiento al clausulado del Acuerdo de Colaboración, enviara comunicado escrito al correo uenlace@cicese.mx o jescobed@cicese.mx.
- El Día 06 de julio de 2011 a las 04:45 p. m., la C. Marina Romero Cazárez, a nombre y representación del Dr. Eduardo Michael Peters Recagno Director General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas del INE, mediante comunicado electrónico enviado al correo institucional jescobed@cicese.mx correspondiente al Titular de la Unidad de Enlace, confirma lo descrito en el párrafo que antecede, anexando para pronta referencia el contenido de dicho correo electrónico:

Eudora - [In]

Label	Whg	Date	Subject
	Sandra Hernandez	11:55 a.m. 06/07/2011	4 RE: Recuperacion de OC20079428 -MC Alejandro Hinojosa. 6/4
	Correo Interno	12:20 p.m. 06/07/2011	3 Normatividad Donativos
	Vanessa Suarez	12:25 p.m. 06/07/2011	2 Solicitud Servicios 30443 y 30377
	Correo Interno	01:46 p.m. 06/07/2011	3 Renovación Tarjeta COSTCO
	Carlos Guillermo Schumacher Garcia	01:50 p.m. 06/07/2011	11 Fwd. [Fwd. FW: Firma autorizada]
	Correo Interno	02:41 p.m. 06/07/2011	3 Plática sobre Seguros
	Nadua Y. Dajjala Spingler	02:44 p.m. 06/07/2011	3 CICESE ALTA Y SEGUIMIENTO ACUMULADOS VALIDADOS
	Marina >Romero Cazares	04:45 p.m. 06/07/2011	4 Respuesta sobre consulta de estudio del cóndor
	JOSE JESUS LOPEZ URQUIJO	05:00 p.m. 06/07/2011	3 CARTA COMPROMISO DE FIANZA
	Jose Carlos Garcia	08:43 a.m. 07/07/2011	14 RE: Guia Fianza ENVIADA EVOX DLLS.

6108/31352K/3950K

To: jescobed@cicese.mx
Cc: Eduardo Peters <edpeters@ine.gob.mx>
Subject: Respuesta sobre consulta de estudio del cóndor

LAE Julio Cesar Escobedo Talamantes
Titular de la Unidad de Enlace del CICESE

En atención a su consulta , vía correo electrónico , relativa a la solicitud de un investigador del CICESE para obtener el trabajo denominado "Estudios Ambientales para la Reintroducción del Cóndor de California (*Gymnogyps californianus*) a la Sierra de San Pedro Mártir, Baja California, México", le comento que por parte del INE no hay inconveniente en que el investigador consulte el informe final del estudio en comento, ya que éste fue realizado con recursos fiscales y actualmente no existen restricciones de consulta , sin embargo es importante indicar al solicitante que si utiliza la información para otro trabajo , deberá citar al INE y al investigador/institución que realizó el trabajo.

Atentamente
Marina Romero Cazárez
Jefe de Departamento de Integración y Seguimiento de Estudios
Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas
Instituto Nacional de Ecología

Out In

QUALCOMM

NUM

Windows Liv... Eudora - [In] Búsqueda d... 2011 111010000... Acta de Res... Documento... 11:15 a.m.

PUNTO 5. ACUERDO TOMADO EN LA PRESENTE SESIÓN (único).

En atención a los argumentos presentados y teniendo a la vista los documentos electrónicos que se anexaron a la presente acta, donde consta la autorización **previa, expresa y por escrito** del Instituto Nacional de Ecología, el Comité de Información del CICESE convalida el posicionamiento del INE, toda vez que se privilegia el principio constitucional de *máxima publicidad*, por lo que con base en lo anterior y, amparado en lo que estipula el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en los lineamientos Décimo Tercero fracción II y Décimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal:

ACUERDA QUE ES PROCEDENTE REVOCAR LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA asignada al expediente que contiene la información generada en el *"Proyecto de Recuperación del Cóndor de California e México ó Programa de Recuperación y repoblamiento del Cóndor de Baja California y/o Proyecto de Reintroducción del Cóndor de Baja California"* y poner a disposición del ciudadano el acceso a la información para que lleve a cabo la modalidad de "consulta directa".

El Comité de Información del CICESE recomienda que en el comunicado de respuesta que se gire al ciudadano, se haga especial énfasis en lo solicitado por el INE en el sentido de que siempre que dicha información se utilice, se cite tanto al INE como ente que financió el estudio, como al Investigador que lo desarrolló, si así no lo hiciera podrá incurrir en las responsabilidades estipuladas en las leyes en la materia.

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la 1ra. sesión extraordinaria del Comité de Información correspondiente a 2011, siendo las 12:00 horas del 07 de julio de dos mil once, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

M. en C. Leonor Falcón Omaña
Presidente
Servidor Público Designado

L.D. César Gilberto Bardales Camarena
Titular del Órgano Interno de Control en el
CICESE

L.A.E. Julio César Escobedo Talamantes
Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Enlace del CICESE

Nota: Cuarta y última hoja del acta.